

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0831-2021

831-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	939,588.9
Muestra Auditada	701,293.1
Representatividad de la Muestra	74.6%

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,131,215.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 282,804.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 848,411.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 91,177.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 1,111.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Guanajuato fue de 939,588.9 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 701,293.1 miles de pesos, que representaron el 74.6% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	848,411.9
Recursos transferidos al fideicomiso	282,804.0
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>1,131,215.9</b>
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	848,411.9
Remanentes del FAM	91,177.0
<b>Recurso total</b>	<b>939,588.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Guanajuato), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El DIF Guanajuato emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

El DIF Guanajuato careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El DIF Guanajuato contó con un código de ética y con un código de conducta, formalizados con fechas de actualización del 15 de febrero de 2019 y del 21 de febrero de 2020, respectivamente.

El DIF Guanajuato careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

**Administración de Riesgos**

El DIF Guanajuato contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron sus objetivos y metas.

El DIF Guanajuato careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El DIF Guanajuato contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.

El DIF Guanajuato contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.

**Actividades de Control**

El DIF Guanajuato contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El DIF Guanajuato contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participan los principales funcionarios de las áreas usuarias.

El DIF Guanajuato contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

**Información y Comunicación**

El DIF Guanajuato evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

El DIF Guanajuato informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el documento denominado Informe de Control Interno.

El DIF Guanajuato cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

**Supervisión**

El DIF Guanajuato llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA Guanajuato) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, por 848,411.9 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las que se generaron rendimientos financieros por 1,241.5 miles de pesos. Asimismo, el DIF Guanajuato, el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Guanajuato (CONALEP Guanajuato), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTEG), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES Guanajuato), la Universidad de Guanajuato (UGTO), la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTNGTO) y la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende (UTSMA), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Receptor	Componente	Capital	Rendimientos	Ejecutor	Capital
	Asistencia Social	608,160.5	594.6	DIF Guanajuato	608,160.5
	Infraestructura Educativa Básica	190,782.2	312.9	INIFEG	190,782.2
				CONALEP	3,000.0
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA)	Infraestructura Educativa Media Superior	14,752.8	89.1	CECyTEG	2,563.2
				SABES	7,547.1
				UGTO	1,642.5
				UGTO	23,699.9
	Infraestructura Educativa Superior	34,716.4	244.9	UTNGTO	4,016.5
				UTSMA	7,000.0
<b>Total</b>		<b>848,411.9</b>	<b>1,241.5</b>		<b>848,411.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

3. La SFlyA Guanajuato recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 91,177.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 259.3 miles de pesos. Asimismo, la SFlyA Guanajuato transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Receptor	Capital	Rendimientos	Ejecutor	Componente	Importe transferido
			INIFEG	Infraestructura Educativa Básica	54,809.8
			CONALEP	Infraestructura Educativa Media Superior	861.9
			CECYTEG	Infraestructura Educativa Media Superior	736.4
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA)	91,177.0	259.3	SABES	Infraestructura Educativa Media Superior	2,168.2
			UTGTO	Infraestructura Educativa Media Superior	471.9
			UTGTO	Infraestructura Educativa Superior	6,808.8
			UTNGTO	Infraestructura Educativa Superior	1,153.9
			UTSMA	Infraestructura Educativa Superior	2,011.0
<b>Total</b>	<b>91,177.0</b>	<b>259.3</b>			<b>69,021.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: La SFlyA no transfirió a los ejecutores 22,155.1 miles de pesos de recursos Remanentes del FAM.

4. La SFlyA Guanajuato transfirió los recursos y los rendimientos financieros del FAM del ejercicio fiscal 2020 a cuentas bancarias productivas y específicas del DIF Guanajuato, del INIFEG, del CONALEP Guanajuato, del CECyTEG, del SABES Guanajuato, de la UGTO, de la UTNGTO y de la UTSMA, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior; sin embargo, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior ni de Infraestructura Educativa Superior, debido a que los recursos entregados presentaron atrasos de 5 a 10 días hábiles.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.153/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

5. La SFlyA Guanajuato, el DIF Guanajuato, el INIFEG, el CONALEP Guanajuato, el CECyTEG, el SABES Guanajuato, la UGTO, la UTNGTO y la UTSMA registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 848,411.9 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 15,476.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La SFlyA Guanajuato registró presupuestal y contablemente los recursos remanentes del FAM 2020 por 91,177.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 259.3 miles de pesos; asimismo, el INIFEG, el CONALEP Guanajuato, el CECyTEG, el SABES Guanajuato, la UGTO, la UTNGTO y la UTSMA registraron presupuestal y contablemente los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 que les fueron transferidos por la SFlyA Guanajuato por 69,021.9 miles de pesos y los rendimientos financieros que generaron sus cuentas bancarias productivas y específicas por 142.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Importe transferido	Rendimientos generados	Total más rendimientos
INIFEG	Infraestructura Educativa Básica	54,809.8	4.0	54,813.8
CONALEP	Infraestructura Educativa Media Superior	861.9	0.2	862.1
CECYTEG	Infraestructura Educativa Media Superior	736.4	0.1	736.5
SABES	Infraestructura Educativa Media Superior	2,168.2	25.0	2,193.2
UGTO	Infraestructura Educativa Media Superior	471.9	6.1	478.0
UGTO	Infraestructura Educativa Superior	6,808.8	90.1	6,898.9
UTNGTO	Infraestructura Educativa Superior	1,153.9	0.9	1,154.8
UTSMA	Infraestructura Educativa Superior	2,011.0	16.4	2,027.4
<b>Total</b>		<b>69,021.9</b>	<b>142.8</b>	<b>69,164.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

7. El DIF Guanajuato, el INIFEG, la UGTO, el CECyTEG, el SABES Guanajuato, el CONALEP Guanajuato, la UTNGTO y la UTSMA, ejecutores del gasto, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el DIF Guanajuato no canceló la documentación con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.153/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 180 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 307,493.0 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El DIF Guanajuato recibió recursos del FAM 2020 por 608,160.5 miles de pesos del componente Asistencia Social, de los cuales, 595,779.2 miles de pesos, se destinaron para los programas "Desayunos escolares en modalidad fría y caliente", "Asistencia alimentaria a personas y grupos de atención prioritaria", "Asistencia alimentaria en los primeros 1000 días de vida", "Asistencia alimentaria a personas y grupos de atención prioritaria (comedores comunitarios) y "Apoyos mayores Guanajuato", que en su conjunto atendieron a 189,942 beneficiarios y reintegró 12,381.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**10.** Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron 1,131,215.9 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 282,804.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 848,411.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 91,177.0 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM ejercicio fiscal 2020.

En relación con los 848,411.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 844,291.6 miles de pesos y pagó 524,397.4 miles de pesos, que representaron el 61.8% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 828,527.2 miles de pesos, que representaron el 97.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,120.3 miles de pesos y no ejercidos por 15,764.4 miles de pesos, dando como resultado un monto de 19,884.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,476.6 miles de pesos, 11,043.2 miles de pesos fueron ejercidos y 4,433.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	608,160.5	608,160.1	0.4	320,160.5	320,160.5	287,999.6	275,618.7	12,380.9	595,779.2	12,381.3	12,381.3	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	190,782.2	190,706.6	75.6	190,706.6	171,229.4	19,477.2	17,935.7	1,541.5	189,165.1	1,617.1	1,617.1	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	14,752.8	12,345.8	2,407.0	10,810.2	8,429.4	3,916.4	3,916.4	0.0	12,345.8	2,407.0	2,407.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	34,716.4	33,079.1	1,637.3	24,776.6	24,578.1	8,501.0	6,659.0	1,842.0	31,237.1	3,479.3	3,479.3	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>848,411.9</b>	<b>844,291.6</b>	<b>4,120.3</b>	<b>546,453.9</b>	<b>524,397.4</b>	<b>319,894.2</b>	<b>304,129.8</b>	<b>15,764.4</b>	<b>828,527.2</b>	<b>19,884.7</b>	<b>19,884.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos Financieros	15,476.6	11,043.8	4,432.8	10,463.3	10,462.7	581.1	580.5	0.6	11,043.2	4,433.4	4,433.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>863,888.5</b>	<b>855,335.4</b>	<b>8,553.1</b>	<b>556,917.2</b>	<b>534,860.1</b>	<b>320,475.3</b>	<b>304,710.3</b>	<b>15,765.0</b>	<b>839,570.4</b>	<b>24,318.1</b>	<b>24,318.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Por lo anterior, se constató que 24,318.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 20,590.1 miles de pesos con base en la normativa y 3,728.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.



RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	19,884.7	16,799.8	0.0	3,084.9
Rendimientos financieros	4,433.4	3,790.3	0.0	643.1
<b>Total</b>	<b>24,318.1</b>	<b>20,590.1</b>	<b>0.0</b>	<b>3,728.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.153/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 91,177.0 miles de pesos, que generaron 402.1 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 26,521.0 miles de pesos en los objetivos del fondo y se determinaron 65,058.1 miles de pesos disponibles; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 27,907.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 6.7 miles de pesos, de los que erogó 17,483.0 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 10,431.5 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020 fue de 44,004.0 miles de pesos y el saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 75,489.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa ejercicios fiscales anteriores (capital)	27,907.8	0.0	27,907.8	17,483.0	10,424.8
Infraestructura Educativa ejercicios fiscales anteriores (rendimientos)	0.0	6.7	6.7	0.0	6.7
<b>Subtotal ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>27,907.8</b>	<b>6.7</b>	<b>27,914.5</b>	<b>17,483.0</b>	<b>10,431.5</b>
Infraestructura Educativa 2020 (capital)	0.0	91,177.0	91,177.0	26,521.0	64,656.0
Infraestructura Educativa 2020 (rendimientos)	0.0	402.1	402.1	0.0	402.1
<b>Subtotal 2020</b>	<b>0.0</b>	<b>91,579.1</b>	<b>91,579.1</b>	<b>26,521.0</b>	<b>65,058.1</b>
<b>Total remanentes 2020</b>	<b>27,907.8</b>	<b>91,585.8</b>	<b>119,493.6</b>	<b>44,004.0</b>	<b>75,489.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

**2020-A-11000-19-0831-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Guanajuato, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.153/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020, el cual no consideró la evaluación de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020; además, careció de la evidencia de que se realizara una evaluación a los recursos del FAM en ejercicios fiscales anteriores.

**2020-A-11000-19-0831-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, sean congruentes y mejoren los resultados, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de los programas federales ejecutados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un monto de 476,590.4 miles de pesos, realizadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por el DIF Guanajuato, se verificó que los contratos números 8800000782, 8800000786 y 8800000788 se otorgaron bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción de ley; asimismo, se comprobó que las adjudicaciones contaron con los documentos suscritos por el titular del DIF Guanajuato en los cuales se incluyeron los resultados de las investigaciones de mercado que soportaron los procedimientos de contratación propuestos y se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad; además, se proporcionaron las actas mediante las cuales el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal autorizó las adquisiciones.

Adicionalmente, el DIF Guanajuato adjudicó de manera directa el convenio número SDIFEG/3.7.7.2/19/2020 a Liconsa, S.A. de C.V., por un monto de 21,047.5 miles de pesos, debido a que la compra no se encontró sujeta al ámbito de la ley de adquisiciones por tratarse de actos jurídicos que se celebraron entre dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y la Administración Pública de una entidad federativa.

**15.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, se comprobó que las compras de insumos alimentarios fueron debidamente formalizadas por la SFIyA Guanajuato y el DIF Guanajuato mediante los contratos números 8800000782, 8800000786 y 8800000788, y el convenio SDIFEG/3.7.7.2/19/2020, y que las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas expedidas a favor de la SFIyA Guanajuato; asimismo, se comprobó que los insumos alimentarios fueron entregados por los proveedores al DIF Guanajuato de conformidad con los plazos y los montos pactados, con excepción de los

contratos 8800000782 y 8800000786 en donde se aplicaron penas convencionales por 10.0 miles de pesos y 2.8 miles de pesos, respectivamente.

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Tipo de adjudicación	Contrato/Convenio	Importe
DIF GUANAJUATO	Adjudicación directa	8800000782	189,407.0
DIF GUANAJUATO	Adjudicación directa	8800000786	232,695.3
DIF GUANAJUATO	Adjudicación directa	8800000788	54,488.1
DIF GUANAJUATO	Adjudicación directa	SDIFEG/3.7.7.2/19/2020	21,047.5
<b>Total</b>			<b>497,637.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el DIF Guanajuato.

### Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de seis expedientes de obras públicas, por un monto de 40,469.5 miles de pesos, se comprobó que tres se adjudicaron por licitación simplificada; dos por adjudicación directa por excepción de ley, por declararse desiertas dos licitaciones simplificadas, y una, por licitación pública, las cuales fueron contratadas por el INIFEG y la UGTO, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados.

REVISIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Contrato	Adjudicación	Importe
1	INIFEG	INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-150	Adjudicación directa	5,735.4
2	INIFEG	INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-163	Adjudicación directa	5,369.2
3	INIFEG	INIFEG/PGO/MIXTO/LS-07/EST/2020-101	Licitación simplificada	5,468.1
4	INIFEG	INIFEG/PGO/MIXTO/LS-08/EST/2020-102	Licitación simplificada	4,109.2
5	UGTO	UG/RE/LS/FAMCO/010-20	Licitación simplificada	7,632.7
6	UGTO	UG/RE/LS/FAMCO/030-20	Licitación pública	12,154.9
<b>Total</b>				<b>40,469.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el INIFEG y la UGTO.

17. Con la revisión de seis expedientes de obra pública, se comprobó que los trabajos contratados fueron debidamente formalizados por el INIFEG y la UGTO mediante los contratos números INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-150, INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-163, INIFEG/PGO/MIXTO/LS-07/EST/2020-101, INIFEG/PGO/MIXTO/LS-08/EST/2020-102, UG/RE/LS/FAMCO/010-20 y UG/RE/LS/FAMCO/030-20; asimismo, los anticipos otorgados y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizados, las

obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y se presentaron las actas de entrega recepción, los finiquitos y las fianzas de vicios ocultos; además, se comprobó que los pagos realizados estuvieron soportados en sus facturas respectivas, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis y la evidencia fotográfica de los trabajos, y que los anticipos fueron amortizados en cada estimación.

18. El INIFEG y la UGTO proporcionaron la evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de la captura de las obras seleccionadas con los números de contratos, INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-150, INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-163, INIFEG/PGO/MIXTO/LS-07/EST/2020-101, INIFEG/PGO/MIXTO/LS-08/EST/2020-102, UG/RE/LS/FAM/CO/010-20 y UG/RE/LP/FAM/CO/030-20, pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, con la verificación de la evidencia fotográfica, se constató que las obras seleccionadas se ejecutaron con base en el plazo y montos pactados; asimismo, que tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos revisados, y contaron con el acta de entrega-recepción, como se presenta a continuación:

OBRAS PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)						
Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica	Acta entrega-recepción
INIFEG	"Construcción de la Infraestructura Educativa", en la Primaria de Nueva Creación, con C.C.T. PRI170001F, Ubicada en la Calle San Martín de Porres, en el Fracc. San Joaquín 2da Sección, en el Municipio de Irapuato, Gto.	INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-150	29/01/2021	5,735.4	Sí	Sí
INIFEG	"Construcción de la Infraestructura Educativa", en el Jardín de Niños de Nueva Creación, ubicado en la Calle San Martín de Porres, en el Fracc. San Joaquín 2da Sección, en el Municipio de Irapuato, Gto.	INIFEG/PGO/MIXTO/AD X EXCEP/EST/2020-163	11/03/2021	5,369.2	Sí	Sí
INIFEG	"Construcción de la Infraestructura Educativa", en la Primaria Venustiano Carranza, con C.C.T. 11DPR3945K, ubicada en la Localidad la Estancia, en el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.	INIFEG/PGO/MIXTO/LS-07/EST/2020-101	09/11/2020	5,468.1	Sí	Sí
INIFEG	"Construcción de la Infraestructura Educativa", en la Escuela de Educación Secundaria, con C.C.T. 11DES01310, ubicada en el Fracc. Brisas del Campestre, en el Municipio de León, Gto.	INIFEG/PGO/MIXTO/LS-08/EST/2020-102	07/11/2020	4,109.2	Sí	Sí
UGTO	Conclusión del 3er nivel del edificio de laboratorios de la División de Ciencias Naturales y Exactas del campus Guanajuato, sede Noria Alta.	UG/RE/LS/FAM/CO/010-20	04/12/2020	7,632.7	Sí	Sí
UGTO	Continuación del 2do y 3er nivel del Edificio de laboratorio Torre Vida UG, Sede San Carlos del Campus León.	UG/RE/LP/FAM/CO/030-20	26/12/2020	12,154.9	Sí	Sí
<b>Total</b>				<b>40,469.5</b>		

FUENTE: Elaborado con base a la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el INIFEG y por la UGTO.

### Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

19. El DIF Guanajuato elaboró los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios, conforme al manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), los cuales fueron remitidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); sin embargo, no acreditó los avances en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el SNDIF.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.160/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 701,293.1 miles de pesos, que representó el 74.6% de los 939,588.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió 844,291.6 miles de pesos y pagó 524,397.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 828,527.2 miles de pesos, que representaron el 97.7%; respecto de los remanentes del FAM 2020, por 119,493.6 miles de pesos, erogó 44,004.0 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 75,489.6 miles de pesos, los cuales incluyeron 10,431.5 miles de pesos de ejercicios anteriores y 65,058.1 miles de pesos de remanentes 2020; adicionalmente, se reintegraron 24,318.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 19,884.7 miles de

pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo y 4,433.4 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general y específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI.A/3280/2021 del 21 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales

la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 7, 10, 12 y 19 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 11 y 13, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.





Guanajuato, Gto. 2021-07-21  
Oficio no.: DI.A/3280/2021  
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Clave Archivística: STRC.DS/2.1/1.2  
Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.

**Contador Público.**  
**Guillermo Cortes Ortega**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado,  
Auditoría Superior de la Federación,  
Edificio Seis, piso 4,  
Carretera Picacho-Ajusto 167,  
Ampliación Fuentes del Pedregal,  
Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México.  
C.P. 14110

Me refiero a su oficio número **DARFT/A1-/00226/2021**, de fecha 08 de julio de 2021, por medio del cual informó que se está practicando por personal de la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, la auditoría número **831-DS-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**", en la que se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF GUANAJUATO) del Gobierno del Estado de Guanajuato, las cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, mismos que se detallaron en las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esta unidad, anexo que fue agregado al oficio de referencia e identificados como **Resultados 5, 8, 14, 15, 16, 17 y 20**, remitido para los efectos legales procedentes.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 02 de julio del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.153/2021 A**. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto b), 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.


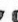
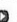
Cordialmente,

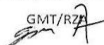
  
**Patricia Cabrera Hidalgo**  
Directora de Investigación "A"  
SECRETARÍA DE LA  
TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- C.c.p:
- Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz, Director General de Asuntos Jurídicos, STRC. Presente.
  - Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFlyA. Presente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

GMT/RZA  


INV.AUD.153/2021 A

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA Guanajuato), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Guanajuato), el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Guanajuato (CONALEP Guanajuato), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTEG), el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES Guanajuato), la Universidad de Guanajuato (UGTO), la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTNGTO) y la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende (UTSMA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79, párrafos primero y segundo.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y fracción V, y 52.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.